



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Tercero de Familia del Circuito de Montería
República de Colombia

SECRETARIA. Montería 25 de octubre de 2021

Paso al despacho de la señora Jueza, el presente proceso LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL rad. 777-2014 junto con el memorial que precede. Provea

La secretaria

AIDA ARGEL LLORENTE

JUZGADO TERCERO DEL CIRCUITO. Montería, veinticinco (25) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

A través de memorial que precede el apoderado de la demandada, solicita se reanude el trámite del presente proceso el cual se encuentra suspendido por prejudicialidad por la investigación por parte de la Fiscalía once seccional adscrita a la unidad de delitos contra la administración pública de justicia de Montería, bajo el radicado No. 230016001015201204409 por denuncia en contra de los señores EMIRO JOSE RAMIREZ MORALES, MIGUEL POLO DIAZ ARNALDO DIAZ COGOLLO Y OTROS, por lo que pide se oficie a la fiscalía para que indiquen el estado de la actuación.

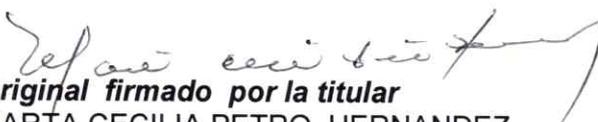
El juzgado por ser procedente ordenará oficiar a la fiscalía once seccional adscrita a la unidad de delitos contra la administración pública de justicia de Montería, para que nos informen el estado en que se encuentra la investigación radicada bajo el No. 230016001015201204409.

Por lo expuesto, el juzgado RESUELVE:

1º REQUERIR a la fiscalía once seccional adscrita a la unidad de delitos contra la administración pública de justicia de Montería, para que nos informen el estado en que se encuentra la investigación radicada bajo el No. 230016001015201204409. Oficiese.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La jueza,


Original firmado por la titular
MARTA CECILIA PETRO HERNANDEZ